



### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO N°	MGTZ-AD 13-FISM DF/2018 30 069 0110
No. DE OBRA:	2018 30 069 0110
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN AGEB 109, COLONIAS DEL CARMEN, MURILLO VIDAL, HERNÁNDEZ OCHOA
UBICACIÓN:	LOCALIDAD: GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ.
BENEFICIARIOS	5 Beneficiarios
FONDO:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2018)
IMPORTE:	\$ 374,578.62 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)
I.V.A. %:	\$ 59,932.58 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.)
TOTAL:	\$ 434,511.20 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.)
ANTICIPO:	NO SE DARA ANTICIPO.
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUZAMU S.A DE C.V.
DOMICILIO:	CAMINO REAL NO. EXT. 389, INT. 10, COLONIA LOMAS DE ARENA DEL MAR, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
PERIODO DE EJECUCIÓN:	INICIO: 16 DE JULIO DE 2018 TERMINO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE CONTRATO:	13 DE JULIO DE 2018.

Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte EL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA Y/O MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER., representado por los C. ING. WILMAN MONJE MORALES, presidente municipal, y la C. ROSA MARIA ORTEGA GONZÁLEZ, Sindico único y por la otra, **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUZAMU S.A DE C.V.**, representada en este acto por la C. **FERNANDO LÓPEZ ZAVALA** Representante legal y como testigo **ARQ. ANTONIO RÍOS PÉREZ**, Director de Obras Públicas a quien en lo sucesivo, se le denominará "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista" respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

I.- "El H. Ayuntamiento" declara que:

1.1 Es una Institución que de conformidad con lo establecido en el Art. 2, Art. 35 fracción XXIV y artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica, patrimonios propios y que tienen capacidad legal para celebrar este contrato.





1.2 Acredita la personalidad del **C. ING. WILMAN MONJE MORALES** presidente municipal mediante la gaceta oficial **No. Ext. 518 de fecha 28 de Diciembre de 2017**; En donde se publicó la integración de Ayuntamientos de los 212 Municipios del Estado de Veracruz 2018-2021.

1.3 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL CDM** la inversión correspondiente, misma que proviene del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2018)**, para el ejercicio 2018.

1.4 Tiene establecido su domicilio en **Palacio Municipal; S/N., Col. Centro, C.P. 93550 en Gutiérrez Zamora, Veracruz**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.5 Que el presente contrato se adjudica a **"El Contratista"** como resultado del proceso de **Adjudicación Directa, N°. GTZ AD 13-2018**, Celebrado el acto de apertura de la propuesta técnica y económica el día y el acto donde **"El H. Ayuntamiento"** emite el fallo de adjudicación el día , como resultado de la evaluación del presupuesto por él presentado, por considerarlo una propuesta económica solvente, que reúne las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto, análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo; en base al **Art. 43, Art.44, Art.45 Art. Art. 46, Art. 47, Art. 49 y Art. 50** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

II.- **"El Contratista"** declara que:

2.1 Ser una persona moral, cuya sociedad se acredita mediante acta Constitutiva de la Sociedad Anónima de Capital Variable **"CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUZAMU S.A DE C.V."**, con la Escritura pública No. **8036** de fecha **11 de Marzo de 2017**, otorgada ante la Fe del Notario **Lic. Oscar Alemán Páramo**, titular de la Notaría Pública No **61**, de la ciudad de **Boca del Rio, Ver.** e inscrito en el registro público de la propiedad de la Cd. **Veracruz, Ver.**, bajo acta No. **16736373**, sección comercio el **14 de Marzo de 2017**.

2.2 **"El Contratista"** manifiesta de decir verdad, ser mexicano y conviene, para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y consecuentemente no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder a favor de la Nación Mexicana todo derecho emanado de este contrato.

2.3 Que tiene establecido su domicilio en: **CAMINO REAL NO. EXT. 389, INT. 10, COLONIA LOMAS DE ARENA DEL MAR, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.**, Que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato Y para recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal.

2.4 Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta, además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

2.5 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen **la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz, y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz**, y las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y aplicables a los municipios, el contenido de los anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, consistentes en la descripción pormenorizada de la obra,



proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos; así como el contenido de los anexos que a continuación se detallan:

**ANEXO N°. 1** Relación de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.

**ANEXO N°. 2** Resumen de partidas del catálogo de conceptos e importe total de la propuesta.

**ANEXO N°. 3** Programa calendarizado de montos mensuales e importe total de la propuesta.

**ANEXO N°. 4** Planos y especificaciones.

**ANEXO N°. 5** Bitácora de Obra.

2.6 Que ha inspeccionado el lugar en que habrá de ejecutarse la obra objeto del presente contrato y consecuentemente ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

2.7 Que cuenta con los siguientes registros:

CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES:

CSR1703101R4

REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. -INFONAVIT:

REGISTRO SEFIPLAN:

CLAVE:

Los cuales presento en original para su cotejo, siendo devueltos y quedando en el resguardo fotocopias de los mismos.

### III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A) Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de Carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.
- B) Convienen en considerar como anexos del presente contrato, además de la descripción pormenorizada de la Obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, las normas que regulan la ejecución de los trabajos, y todos aquellos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.
- C) Convienen en aceptar **LA BITACORA DE OBRA** Como el instrumento legal en donde se registran todos los actos relacionados con la ejecución de la obra.
- D) Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de las reglas, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes declaraciones.

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO

"El H. Ayuntamiento" encomienda a "El Contratista" la realización de los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN AGEB 109, COLONIAS DEL CARMEN, MURILLO VIDAL, HERNÁNDEZ OCHOA, GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.** Y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, así como las especificaciones contenidas en los anexos técnicos, documentos que forman



Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del lugar de su residencia; así como las leyes vigentes y aplicables en el Estado de Veracruz por lo tanto **"El Contratista"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio actual o futuro.

En los anteriores términos dejan las partes celebrando el presente contrato y debidamente enteradas del contenido; alcance y fuerza legal de las cláusulas que integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, obligándose a no invadirlo por ninguna de las dichas causas y previa lectura del mismo, siendo las **10:00 Hrs.** del día **13 DE JULIO DE 2018**, lo ratifican y firman de conformidad.

**LOS CONTRATANTES**

**EL H. AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.  
2018 - 2021  
PRESIDENCIA

  
**ING. WILMAN MONJE MORALES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**C. ROSA MARIA ORTEGA GONZÁLEZ**  
SINDICO ÚNICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.  
2018 - 2021  
SINDICATURA

**EL CONTRATISTA**  
**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUZAMU S.A DE C.V.**

  
**C. FERNANDO LÓPEZ ZAVALA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGO**

  
**ARQ. ANTONIO RÍOS PÉREZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS